



Constancia Secretarial: La Junta Regional de Invalidez en correo del 07-11-2023 informa que el oficio debe ser radicado de otra forma no directamente por el Juzgado. A Despacho del señor Juez hoy 23 de noviembre de 2023.

Lorena Marcela Arenas Valencia
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA
Veintitrés (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto #03224

Asunto: Incorpora respuesta Junta Regional de Invalidez
Proceso: Verbal
Acción: Responsabilidad civil medica
Demandante: Natalia Rodríguez Montoya
Demandado: EPS Sanitas S.A.S.
Llamada en
Garantía: La Equidad seguros generales O.C.
Radicado: 660013103002-2021-00269-00

Se deja a disposición de las partes el informe de la Junta Regional de Calificación de invalides de Risaralda enviado el 07-11-2023. Y se requiere a la parte actora para que proceda con su diligenciamiento y pago correspondiente de los honorarios de la pericia encomendada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase,

Se notifica en Estado #151 publicado el 27-11-2023.

Lorena

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Roncancio Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec00ee3cf9627b213b562cbdb4ae9f4000be86a23148d7ef2cea496a62ecf83d**

Documento generado en 24/11/2023 12:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>